

NOTA INFORMATIVA

CASOS DE CONTAGIOS POR CORONAVIRUS EN LA DGP

A punto de terminar este verano atípico como consecuencia de la emergencia sanitaria mundial, esta Sección Sindical de **CCOO** está **muy preocupada con los diferentes casos de contagios** de los que estamos teniendo conocimiento en los últimos días. Los contagios empiezan a saltar en diferentes unidades dependientes de la **Dirección General de la Policía** a lo largo de todo el territorio nacional.

Con el objetivo de conocer la situación y las actuaciones con las que DGP va a proceder, **CCOO ha solicitado mediante registro electrónico información a este respecto**. Es necesario poner encima de la mesa y con toda la antelación suficiente las medidas preventivas que se han tomado con el fin de atajar cualquier foco contagio consecuencia de estos posibles positivos. Es preocupante tanto la aparición de **los contagios en las oficinas como su extensión entre los compañeros**. Parece claro que las medidas de prevención adoptadas por la DGP **están fallando** a este respecto.

Nuestra prioridad como Sección Sindical es garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores y trabajadoras, sus familiares, así como de los ciudadanos que acuden a dichas instalaciones a realizar sus trámites administrativos correspondientes. Centros de trabajo y unidades de documentación que reciben, en ocasiones, a más de 600 ciudadanos cada día, pudiendo convertirse focos de contagio de gran intensidad si no se toman las medidas pertinentes.

Finalmente, no vamos a esconder **nuestra enorme decepción por los incumplimientos y deficiencias** que encontramos en nuestras unidades, y que **CCOO ya ha denunciado por distintas vías**. Una buena parte de los centros de trabajo dependientes de la Dirección General de la Policía ponen en solfa la seguridad y salud de los propios empleados y empleadas públicas y de sus familias, mostrando una vez más una **gran irresponsabilidad** en la peor de las situaciones. **CCOO** exigimos que desde la DGP se respete, además de lo dispuesto en **la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales** y la normativa relativa que la desarrolla, los textos legales que marcan claramente las directrices para **el personal AGE desde la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública**, las instrucciones de las **autoridades sanitarias**, así como **sus propias Resoluciones**, como la publicada el 26 de mayo por la Dirección General relativa a las medidas organizativas y preventivas frente al covid19 –llevada a término de manera unilateral por Policía- en la que no se tuvo en cuenta las propuestas de las Organizaciones Sindicales mayoritarias representantes de los trabajadores y trabajadoras que prestan sus servicios en este organismo-.

La Dirección General de la Policía tiene que cumplir. En esta ocasión, no podemos consentir que vuelvan a sucederse **las maniobras tardías e improvisadas** que ya vivimos y sufrimos en esta Dirección General durante el ciclo más crudo de la pandemia. **Nuestra salud y la de nuestros familiares va en ello**.